



Las doce de su mañana, en el juzgado, calle de la Paz, num. 7, cuarto principal.

Madrid 21 de junio de 1879.—El secretario, Mariano Ordas. A-1

**Enero.**—En virtud de providencia del juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte, refrendada por el actuario D. Diego Lozano, se anuncia por segunda vez y término de treinta días la muerte intesa tada de D. Julian de Incera y Salceda, hijo de D. Juan y de doña María Josefa, natural de Cartagena de Indias, soltero, vecino que fue de Madrid, cuya muerte ocurrió en París el 23 de febrero de 1878, a fin de que las personas que se crean con derecho a la herencia de los bienes queden fués a su fallecimiento, comparezcan en este juzgado dentro de dicho término a usar del que se crean asistidos, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya llevado debiendo hacer presente que de nac de su única hermana doña Ana María de Incera y Salceda, viuda de Barnés, a cuya instancia se ha pronunciado este juicio de ab intestato, se ha presentado D. Emilio Incera y Rodríguez en concepto de hija natural del difunto D. Julian.

Madrid 23 de junio de 1879.—El actuario, licenciado Diego Lozano.—V. B. Carrasco. A-1

**Enero.**—En virtud de providencia del señor D. José María Barrio y Rodríguez de Vilamayor, magistrado de audiencia de fuera de Madrid y juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, se convoca a los acreedores en el concurso de los señores Vidal Hermanos, para que concuren a la junta de examen y reconocimiento de créditos, que ha de tener efecto a las once de la mañana del día 31 de julio próximo en la audiencia de dicho juzgado, sito en el palacio de Justicia; Madrid 23 de junio de 1879.—El actuario, José M. Miller. A-1

**Llamamiento.**—Don Luis Rubio y Cadenas, magistrado de audiencia de fuera de este distrito, y juez de primera instancia del distrito de la Universidad:

Por el presente edicto se hace saber que sobre la casa de esta corte de la calle de los Negros, hoy en Tatuán, núm. 37 antiguo, 28 moderno, 42 novísimo, manzana 332 y también sobre la núm. 3 antiguo, 66 moderno de la calle de la Comadre, hoy del Amparo con vuelta a la del Tibulete, núm. 8 moderno, manzana 432, grava un ceso de 3500 reales de capital con créditos al 3 por 100, impuesto a favor del patronato fundado por don Mateo Clemente; o ignorándose su actual poseedor, se cita y llama a las personas que se crean con derecho a reclamar los créditos del expresado ceso, para que comparezcan a ejercitárolo dentro del término de treinta días, pues no hacerlo se procederá a la cancelación que se ha solicitado.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1879.—Lucio Rubio y Cadenas.—Por mandado de S. Ex. Juan Víto. A-1

**Enero.**—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, refrendada por el infrascrito escrivano, se hace saber que el presbítero D. Francisco Noguero y Núñez, hijo legítimo de D. Francisco y de doña Josefa, ha fallecido en esta corte de donde era natural, el día 13 de abril del corriente año a la edad de 75 años, sin que conste otorgara disposición testamentaria, y en su virtud se cita y llama a todos los que se crean con derecho a heredarlo pa que comparezcan a dentro de dicho juzgado y escriban dentro del término de 30 días.

Madrid 26 de junio de 1879.—Donato Toledo. A-1

## RENTAS ESTAMADAS.

**Lotterías.**—En los sorteos celebrados en este día, para adjudicar el premio de 625 pesetas otorgado por decreto de 17 de setiembre de 1874 a las huérfanas de militares y patriotas muertos a manos de los partidarios del absolutismo desde el 1º de octubre de 1868, y los cinco de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en el Hospital y Colegio de la Paz de este corte, cuyos sorteos se han celebrado en la forma preventiva por real orden de 19 de febrero de 1872, han resultado agraciadas las siguientes:

**HUERFANA.**  
Premio de 625 pesetas.—Doña Frisca Martínez y Cerrillo, hija de D. Saturnino, vecino de Cuenca, muerto en el campo del honor.

**DONCELLAS.**  
Premio 1.º de 125 pesetas.—Juana Elvira Chicharro de Rosa, del Hospital. Idem 2.º de id.—Grégoria Carvajal y Riquelme de José, de id.

Idem 3.º de id.—María Dolores y Castro de José, de id.

Idem 4.º de id.—Gregoria Alviol y del Castillo de Rafael, de id.

Idem 5.º de id.—Justa Collado, y Fernández de Julian, de id.

Lo que se hace notorio para conocer el nombre del público y demás a quienes corresponda.

Madrid 26 de junio de 1879.—El director general, José M. Rodríguez. R-1

**Prospecto del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 5 de julio de 1879.**

Constará de 18000 billetes, al precio de 60 pesetas, divididos en premios de 625 pesetas, distribuyéndose 783400 pesetas en 873 premios, de la manera siguiente:

## PREMIOS.

1 ..... do ..... 400.000

1 ..... do ..... 80.000

1 ..... do ..... 40.000

1 ..... do ..... 10.000

18 ..... do ..... 3.000.000

40 ..... do ..... 240.000

446 ..... do ..... 1.400.000

2 aproximaciones de 2.000 para los números anterior y posterior al del premio mayor..... 4.000

2 id. de 1.000 id. para el premio segundo..... 2.000

PESETAS.

1 ..... do ..... 178.400

2 aproximaciones de 2.000 para los números anterior y posterior al del premio mayor..... 4.000

2 id. de 1.000 id. para el premio segundo..... 2.000

788.400

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiendo, con respecto a la incompatibilidad de los números anterior y posterior,

que esa carta está escrita por un anti-

salió premiado el número 1, su anterior es el número 1800, y si tuvo esto el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la instrucción del ramo. Y en la propia forma se harán después sorteos especiales, para adjudicar un premio de 625 pesetas entre las huérfanas de los militares y patriotas muertos en campaña, y cinco de 125, entre las doncellas acogidas en el Hospicio y colegio de la Paz de esta capital.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el juego tienen derecho, con la venia del presidente, a hacer observaciones sobre dudas o irregularidades que adviertan en las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados los sorteos, se pondrá el resultado al público, por medio de listas impresas; cuyas listas son los únicos documentos fechados para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las administraciones donde hayan sido expedidos los billetes respectivos, con presentación de estos y entrega de los mismos. En algunos casos, la dirección puede acordar trasferencias de pagos mediante solicitud de los interesados.

Madrid 23 de abril de 1879.—El director general, José M. Rodríguez.

## SUBASTAS.

**Administración del real sitio de El Pardo.**—El día 3 de julio próximo, a las once de su mañana se celebrará en esta administración patrimonial subasta pública en el concurso de los señores Vidal Hermanos, para que concuren a la junta de examen y reconocimiento de créditos, que ha de tener efecto a las once de la mañana del día 31 de julio próximo en la audiencia de dicho juzgado, sito en el palacio de Justicia;

Madrid 23 de junio de 1879.—El director general, José M. Rodríguez.

A-1

**Mercurio.**—En virtud de providencia del señor D. José María Barrio y Rodríguez de Vilamayor, magistrado de audiencia de fuera de Madrid y juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, se convoca a los acreedores en el concurso de los señores Vidal Hermanos, para que concuren a la junta de examen y reconocimiento de créditos, que ha de tener efecto a las once de la mañana del día 31 de julio próximo en la audiencia de dicho juzgado, sito en el palacio de Justicia;

Madrid 23 de junio de 1879.—El director general, José M. Rodríguez.

A-1

**Mercurio.**—Sociedad minera.—Habiendo manifestado D. Juan Antonio González, que había adquirido de doña Isabel Alcolea Vilar, heredera de su hermano D. José Juan, la acción número 113 a quien pertenece, según aparece en la escritura de participación presentada y por estrafío de las láminas, por la cesión de dicha acción a favor de dicho señor, se avisa por medio del presente para que la persona en cuyo poder se encuentren las referidas cuatro láminas, las entregue a los días no festivos de 20 y 21 de julio de 1879, a la Iglesia de Gracia, 29º dcha., debiendo advertir que pasados los treinta días que marca el art. 14 del reglamento, que terminarán el 26 de julio próximo, vayan por duplicado, quedando nulas y fuera de circulación las primorosas.

Madrid 26 de junio de 1879.—El secretario, R. P.

A-1

**Mercurio.**—Sociedad minera.—Habiendo manifestado D. Juan Antonio González, que había adquirido de doña Isabel Alcolea Vilar, heredera de su hermano D. José Juan, la acción número 113 a quien pertenece, según aparece en la escritura de participación presentada y por estrafío de las láminas, por la cesión de dicha acción a favor de dicho señor, se avisa por medio del presente para que la persona en cuyo poder se encuentren las referidas cuatro láminas, las entregue a los días no festivos de 20 y 21 de julio de 1879, a la Iglesia de Gracia, 29º dcha., debiendo advertir que pasados los treinta días que marca el art. 14 del reglamento, que terminarán el 26 de julio próximo, vayan por duplicado, quedando nulas y fuera de circulación las primorosas.

Madrid 26 de junio de 1879.—El secretario, R. P.

A-1

**Mercurio.**—Sociedad minera.—Habiendo manifestado D. Juan Antonio González, que había adquirido de doña Isabel Alcolea Vilar, heredera de su hermano D. José Juan, la acción número 113 a quien pertenece, según aparece en la escritura de participación presentada y por estrafío de las láminas, por la cesión de dicha acción a favor de dicho señor, se avisa por medio del presente para que la persona en cuyo poder se encuentren las referidas cuatro láminas, las entregue a los días no festivos de 20 y 21 de julio de 1879, a la Iglesia de Gracia, 29º dcha., debiendo advertir que pasados los treinta días que marca el art. 14 del reglamento, que terminarán el 26 de julio próximo, vayan por duplicado, quedando nulas y fuera de circulación las primorosas.

Madrid 26 de junio de 1879.—El secretario, R. P.

A-1

**Mercurio.**—Sociedad minera.—Habiendo manifestado D. Juan Antonio González, que había adquirido de doña Isabel Alcolea Vilar, heredera de su hermano D. José Juan, la acción número 113 a quien pertenece, según aparece en la escritura de participación presentada y por estrafío de las láminas, por la cesión de dicha acción a favor de dicho señor, se avisa por medio del presente para que la persona en cuyo poder se encuentren las referidas cuatro láminas, las entregue a los días no festivos de 20 y 21 de julio de 1879, a la Iglesia de Gracia, 29º dcha., debiendo advertir que pasados los treinta días que marca el art. 14 del reglamento, que terminarán el 26 de julio próximo, vayan por duplicado, quedando nulas y fuera de circulación las primorosas.

Madrid 26 de junio de 1879.—El secretario, R. P.

A-1

**Mercurio.**—Sociedad minera.—Habiendo manifestado D. Juan Antonio González, que había adquirido de doña Isabel Alcolea Vilar, heredera de su hermano D. José Juan, la acción número 113 a quien pertenece, según aparece en la escritura de participación presentada y por estrafío de las láminas, por la cesión de dicha acción a favor de dicho señor, se avisa por medio del presente para que la persona en cuyo poder se encuentren las referidas cuatro láminas, las entregue a los días no festivos de 20 y 21 de julio de 1879, a la Iglesia de Gracia, 29º dcha., debiendo advertir que pasados los treinta días que marca el art. 14 del reglamento, que terminarán el 26 de julio próximo, vayan por duplicado, quedando nulas y fuera de circulación las primorosas.

Madrid 26 de junio de 1879.—El secretario, R. P.

A-1

**Mercurio.**—Sociedad minera.—Habiendo manifestado D. Juan Antonio González, que había adquirido de doña Isabel Alcolea Vilar, heredera de su hermano D. José Juan, la acción número 113 a quien pertenece, según aparece en la escritura de participación presentada y por estrafío de las láminas, por la cesión de dicha acción a favor de dicho señor, se avisa por medio del presente para que la persona en cuyo poder se encuentren las referidas cuatro láminas, las entregue a los días no festivos de 20 y 21 de julio de 1879, a la Iglesia de Gracia, 29º dcha., debiendo advertir que pasados los treinta días que marca el art. 14 del reglamento, que terminarán el 26 de julio próximo, vayan por duplicado, quedando nulas y fuera de circulación las primorosas.

Madrid 26 de junio de 1879.—El secretario, R. P.

A-1

**Mercurio.**—Sociedad minera.—Habiendo manifestado D. Juan Antonio González, que había adquirido de doña Isabel Alcolea Vilar, heredera de su hermano D. José Juan, la acción número 113 a quien pertenece, según aparece en la escritura de participación presentada y por estrafío de las láminas, por la cesión de dicha acción a favor de dicho señor, se avisa por medio del presente para que la persona en cuyo poder se encuentren las referidas cuatro láminas, las entregue a los días no festivos de 20 y 21 de julio de 1879, a la Iglesia de Gracia, 29º dcha., debiendo advertir que pasados los treinta días que marca el art. 14 del reglamento, que terminarán el 26 de julio próximo, vayan por duplicado, quedando nulas y fuera de circulación las primorosas.

Madrid 26 de junio de 1879.—El secretario, R. P.

A-1

**Mercurio.**—Sociedad minera.—Habiendo manifestado D. Juan Antonio González, que había adquirido de doña Isabel Alcolea Vilar, heredera de su hermano D. José Juan, la acción número 113 a quien pertenece, según aparece en la escritura de participación presentada y por estrafío de las láminas, por la cesión de dicha acción a favor de dicho señor, se avisa por medio del presente para que la persona en cuyo poder se encuentren las referidas cuatro láminas, las entregue a los días no festivos de 20 y 21 de julio de 1879, a la Iglesia de Gracia, 29º dcha., debiendo advertir que pasados los treinta días que marca el art. 14 del reglamento, que terminarán el 26 de julio próximo, vayan por duplicado, quedando nulas y fuera de circulación las primorosas.

Madrid 26 de junio de 1879.—El secretario, R. P.

A-1

**Mercurio.**—Sociedad minera.—Habiendo manifestado D. Juan Antonio González, que había adquirido de doña Isabel Alcolea Vilar, heredera de su hermano D. José Juan, la acción número 113 a quien pertenece, según aparece en la escritura de participación presentada y por estrafío de las láminas, por la cesión de dicha acción a favor de dicho señor, se avisa por medio del presente para que la persona en cuyo poder se encuentren las referidas cuatro láminas, las entregue a los días no festivos de 20 y 21 de julio de 1879, a la Iglesia de Gracia, 29º dcha., debiendo advertir que pasados los treinta días que marca el art. 14 del reglamento, que terminarán el 26 de julio próximo, vayan por duplicado, quedando nulas y fuera de circulación las primorosas.

Madrid 26 de junio de 1879.—El secretario, R. P.

A-1

**Mercurio.**—Sociedad minera.—Habiendo manifestado D. Juan Antonio González, que había adquirido de doña Isabel Alcolea Vilar, heredera de su hermano D. José Juan, la acción número 113 a quien pertenece, según aparece en la escritura de participación presentada y por estrafío de las láminas, por la cesión de dicha acción a favor de dicho señor, se avisa por medio del presente para que la persona en cuyo poder se encuentren las referidas cuatro láminas, las entregue a los días no festivos de 20 y 21 de julio de 1879, a la Iglesia de Gracia, 29º dcha., debiendo advertir que pasados los treinta días que marca el art. 14 del reglamento, que terminarán el 26 de julio próximo, vayan por duplicado, quedando nulas y fuera de circulación las primorosas.

Madrid 26 de junio de 1879.—El secretario, R. P.

A-1

**Mercurio.**—Sociedad minera.—Habiendo manifestado D. Juan Antonio González, que había adquirido de doña Isabel Alcolea Vilar, heredera de su hermano D. José Juan, la acción número 113 a quien pertenece, según aparece en la escritura de participación presentada y por estrafío de las láminas, por la cesión de dicha acción a favor de dicho señor, se avisa por medio del presente para que la persona en cuyo poder se encuentren las referidas cuatro láminas, las entregue a los días no festivos de 20 y 21 de julio de 1879, a la Iglesia de Gracia,

El encargado de negocios de Portugal ha celebrado esta tarde una larga conferencia con el duque de Tetuan.

Han salido hoy de Madrid la estafeta general del ministerio de Estado y los correos de Cuba y Puerto Rico.

Como de costumbre los sábados, han asistido la corte a la basílica de Atocha esta tarde.

Esta tarde se ha comentado mucho, pero sin fundamento, en los circuitos políticos, la concurrencia de más de una hora que ha celebrado el general Martínez Campos con el Sr. Cánovas del Castillo, en casa de este último.

No tiene el alcance que algunos le atribuyen.

Ha tenido, sí, la importancia que revisten siempre esas conferencias cuando en su lugar entre personas de gran significación política; pero ni se trata de difusión de ninguna clase, como algunos afectaban creer esta tarde, ni hay motivo para cálculos y comentarios políticos.

Se ha concedido la encomienda de la Católica a D. José María Soula y a D. Luis Chorro.

Según noticias del Ferrol, está completamente lista y en disposición de prestar servicios la corbeta Jacoba, que saldrá en breve para su destino.

No es cierto, como dice un periódico, que esté acordado el nombramiento del general Morales Reina para la capitulación general de Granada.

Por real orden han sido ascendidos a guardias marinas de segunda clase, los aspirantes D. Mariano Pérez de Guzman, D. German Suances, D. Enrique Vindarrotta, D. José María Barrera, don Ramón López, D. Claudio Alvargonzález, D. Antonio Espinosa, D. Rogelio Baeza, D. Victor Aroca, D. Manuel María Aguado, D. José de la Herran, don Fernando Rodríguez, D. Manuel Pérez y D. Carlos Suances.

Ha sido nombrado auxiliar del ministerio de Marina el teniente de navío D. Antonio Solis.

—Se ha concedido la graduación de teniente de navío al segundo piloto don José Antonio Arriagada.

D. Mariano Medina y Cabezudo ha sido nombrado asesor del distrito de Muros.

Se han enviado por completo los periódicos que han atribuido al general Martínez Campos la afirmación de que para terminar la guerra de Cuba se gastaron 17 millones. Nada más infundado que esto. Lo que dijo el general Martínez Campos en el Congreso constando al general Salamanca, y así consta en el extracto oficial y en el *Diario de sesiones*, es que solo se gastó la expesada cantidad después de terminada la guerra para socorrer a los insurrectos que tenían que trasladarse a sus casas y trasportes, y demás gastos de las tropas.

El ministro de la Gobernación ha reclamado de algunas diputaciones, las cuentas provinciales que ya han debido remitir para pasárselas al tribunal de Cuentas del reino.

Según los partes oficiales, los precios que se ha expedido el carne de vaca en el día de ayer han sido los siguientes:

En el mercado de Palacio, de 22 a 24 y 26 cuartos; en el de la Universidad a 26 en el del Centro, de 26 a 28; en el del Hospital, a 28; en el de Buenavista, de 24 a 26; en el del Congreso, de 24 a 26 y 28; en el del Hospital, de 24 a 28; en el de la Latina, de 20 a 22 y 24; y en el de la Audiencia, de 24 a 26 y 28.

Según se observa por este estado, solo en Palacio, Hospital y Latina, el precio de la carne ha estado en relación con la baja de 20 reales que ha sufrido la arroba.

Hoy ha estado en Palacio el señor marqués de Torneros, alcalde presidente del ayuntamiento, con objeto de

dar a S. M. el pésame por el fallecimiento de la reina doña Mercedes, cuyo acuerdo fue tomado por el municipio en su sesión última.

Dijo un periódico que para que el precio de la carne al por menor se halte en relación con el del mismo artículo al por mayor, es necesario que la libra se expenda a 22 cuartos.

La comisión de Menasaje ha acordado esta tarde que el Sr. Bosio (D. Alberto) conteste al Sr. Maisonneuve, el brigadier Palacios al Sr. Navarro-Rodrigo; el Sr. Fabié al Sr. Garavial; el Sr. Moreno Nieto al Sr. Castellar, y al presidente de la comisión Sr. Burrial al Sr. Romero Ortiz.

Quedan para contestar a las alegaciones los señores Esteban Collantes y Roda (D. Arcadio).

## CORTES.

SEÑADO.

Sesión del 28 de junio de 1879.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE BARZANALLANA.

Abierta a las tres menos veinte y llena el acto de la anterior, fue aprobada.

El Sr. RIVERA ruego a la mesa haga constar su voto con el de la minoría en la votación de ayer.

Dice cuenta del despacho ordinario.

Prestan juramento los Sres. Jaraqueza y Alonso Rubio, que ingresan en las secciones correspondientes.

El señor marqués de ROMERO-TORO escita al señor ministro de Fomento para que se consigan en el ejercicio próximo las cantidades bastantes a la conservación de la carretera de Torre Don Gimeno a Campillo.

El señor ministro de FOMENTO contesta que atenderá la escitación del señor marqués de Romero-Toro en el momento en que lo permite el estado del Tesoro.

Rectifican los señores marqués de Romero-Toro y ministro de Fomento.

El Sr. GALDO usa de la palabra para dirigir dos ruegos al ministro de Fomento. El primero para que atienda a la exposición que varios profesores de primera enseñanza han dirigido a las Cortes para que se determine y regularice el disfrute de la licencia que se concede en la cárcel; el segundo para que se regularice el servicio de la enseñanza pública, y que se traga el descubrimiento en que están las obligaciones por este concepto.

Suplica al ministro de la Gobernación disponga lo conveniente para evitar la repetición de hechos tan inacabables como los que la prensa relató sobre lo dispuesto por la municipalidad de Malaga.

El señor ministro de FOMENTO contesta que respecto al primer deseo del Sr. Galdo, se resolverá lo conveniente al discutirse la ley de instrucción pública, y respecto al segundo, que está dispuesto a traer los datos pedidos.

Lamenta el abandono en que muchas provincias tienen la instrucción primaria y entre ellas particularmente Málaga, que debe 30000 duros por este servicio.

Terminó declarando que el gobierno está en la firmando resolución de que cese este estado de cosas en una parte, por fortuna pequeña, de las provincias de España.

El señor ministro de la GOBERNACION hace suyas las declaraciones de su digno compañero el señor ministro de Fomento y ofrece dedicar toda su atención para ayudar al ministro de Fomento en esta gran obra.

El Sr. GALDO da las gracias a los señores ministros de Fomento y Gobernación por la deferencia con que han acogido sus indicaciones.

El Sr. GALLOSTRA usa de la palabra en contra del dictamen de la comisión que entiende en el proyecto de ley concediendo prórroga por dos años para la construcción del ferro-carril de Orense a Vigo.

Sostiene que el gobierno, siguiendo el funesto sistema de dispensa de leyes, propone la prórroga para la construcción, siendo así que lo legal es proponer la caída.

El señor ministro de FOMENTO contesta al Sr. Gallostra, y rebate los cargos hechos por esto en contra del gobierno.

Rectifica el señor ministro de Fomento y nuevamente el Sr. Gallostra.

El señor barón de COVADONGA (de la comisión) defiende el dictamen.

Mañana se constituirá el tribunal de actas graves.

El número de papeletas pedidas ayer

que va a hacerse cargo del ferro-carril de Orense a Vigo ofrece garantías suficientes para el cumplimiento de lo que ofrece.

El señor ministro de FOMENTO contesta al Sr. Paz.

Rectifica el Sr. Paz y pone en conocimiento del Senado que la Compañía catalana de crédito ha presentado al ministro de Fomento el contrato por el que se cesa a la ejecución del canal de la Izquierda del Ebro.

El Sr. COLMÉR impugna el dictamen y afirma que hay que hacer más uso de la capacidad que da las pruebas.

El señor ministro de FOMENTO declara que abunda en las ideas expuestas por el Sr. Colmér, aunque entiende que no pueden aplicarse tan en absoluto en la cuestión de caducidades.

El Sr. ALVAREZ (D. Manuel M.) de la comisión, defendiendo el dictamen y esperando que el Sr. Goimero lo otorgara voto favorable.

Rectifica el Sr. Paz.

Rectifica el Sr. Colmér.

Rectifican los señores Alvarez, ministro de Fomento, Gallostra y barón de Covadonga.

El señor ministro de FOMENTO rectifica nuevamente, y se aprueba el dictamen. Se levanta la sesión.

Eran las seis y cuarto.

EDICIÓN DE LA MAÑANA

DE HOY 29 DE JUNIO.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

*Gaceta y Justicia.* —Reales decretos concediendo indulto o commutación de pena a los reos Andrés García Sanz, Antonio Crespo y Torres y D. Francisco Javier San Juan, sentenciados por la audiencia de esta corto el primero, y por de Sevilla los otros dos, en causas por diferentes delitos.

*Ultramar.* —Real decreto disponiendo la supresión y reversión al Estado de todos los oficios de anotadores de hipotecas existentes en la actualidad en la isla de Cuba.

Otros declarando cesante a D. Domingo Villamil y Hernández de Cuetos, interventor de la ordenación general de pagos de la isla de Cuba, y nombrando para sus titulaciones a D. Angel Alveiz y Gauna.

Otros declarando cesante a D. María Vicente y Malo administrador de la aduana de La Habana, nombrando para reemplazarle a D. Celestino Barcos y Santibáñez, contador de la misma dependencia en don Victor Pages y Segura.

*Hacienda.* —Reales órdenes declarando que no procede la rebaja en el cupo de consumos solicitada por los ayuntamientos de Hinestrosa y Uclés en la provincia de Cuenca, y Huerta y Alba de Jérites en la de Salamanca.

Otra disponiendo que las medidas de cinta de tela metálica, adquirida por la partida de 4500 francos.

*Fomento.* —Real orden dando las gracias a la diputación provincial de Lérida, por haber elevado a 2500 pesetas anuales el sueldo de los profesores del instituto de segunda enseñanza.

La sociedad madrileña roteadora Pde Aranceles y valoraciones, bajo la presidencia de D. Juan Cayo.

Se dió cuenta en primer término del expediente de valoraciones de la clase de papel, que fue aprobado después de algunas observaciones del Sr. Alonso Pesquera, sobre el estado de la industria papelería en España, que fueron contestadas por el Sr. Ruiz de Velasco.

Se dió lectura del dictamen emitido por los señores Alvarez, Pascual y marqués de Alhama, acerca de la valoración de la lana, sus hilados y tegidos.

Este voto inspirado en un espíritu altamente conciliador y favorable a los intereses nacionales fué aprobado después de una luminosa discusión, en la que tomaron parte muchos señores valencianos.

Hablaron, sin embargo, en contra del nuevo dictamen los fabricantes señores Sart y Sallares y el comerciante señor Ruiz de Velasco, impugnando las valoraciones propuestas.

Las de las alfombras fué el objeto principal del debate, impugnando el señor Ruiz de Velasco la valoración de 600 pesos que propone dicho señor, y la de 900 que propone el fabricante Sr. Sart en la anterior sesión.

Las de las alfombras fué el objeto principal del debate, impugnando el señor Ruiz de Velasco la valoración de 600 pesos que propone dicho señor, y la de 900 que propone el fabricante Sr. Sart en la anterior sesión.

Después fué objeto de una detenida discusión la valoración de las lanas sueltas, defendiendo el señor Lopez Martinez que debería subirse, como así se acordó, fijando la lana común el valor de 200 pesetas en lugar de 180 que tiene en las tablas del año 1877.

También se dió cuenta de un expediente relativo a la manera de afilarse los tegidos de lana con mezcla de seda, y la junta suspendió tomar acuerdo acerca de este asunto para hacerlo con vista de nuevos datos.

Se aprobaron los valores de la clase 41 referentes a la maquinaria, carrozas y embarcaciones, en las cuales se hizo una ligera variación en baja.

También se aprobaron las variaciones de las sustancias alimenticias y los metales, con las alteraciones necesarias para seguir la marcha de los precios en los mercados.

Esta sesión de la junta de aranceles ha sido, sin duda alguna, la más importante que ha tenido lugar en este año, y debe consignarse con satisfacción que, respecto al debatido asunto de la valoración de las lanas, la nueva ponencia, inspirándose únicamente en un gran espíritu de imparcialidad y rectitud, ha sabido interpretar tan finamente las opiniones de la junta, que solo dos vocales no se conformaron con su dictamen.

para asistir a las tribunas de orden durante la discusión del Mensaje, era con mucho superior al de las personas que puden tomar asiento en las gradas.

Ha salido del puerto de Mahón la escuadra inglesa a cruzar las costas del Mediterráneo.

El vapor *Isabel la Católica* ha salido del Ferrol para Londres con objeto de conducir material de guerra para aquel departamento.

El Sr. Peñayo Cuesta ha presentado á la mesa del Senado una exposición de la juntura de agricultura, industria y comercio de la provincia de la Coruña, contra los perjuicios que irroga el cumplimiento de las disposiciones adoptadas sobre amillaramiento.

Asistieron a las sesiones en los locales señores Alonso Pesquera, Alvarez (D. M. M.), conde de Baños, conde de Casa Galindo, Cos. Gayón, Enriquez, Illera, Lopez Martínez, Mayo, conde de Bellver, Pasoual (D. A.), Paz, Puig, Montesinos (D. Cipriano), Ezeiza, Sans, Sacerdote, Urdampilleta y Sitges secretario.

A la una de la madrugada terminó la junta.

Por la dirección general de Beneficencia y Sanidad se ha acordado la celebración de exámenes en los colegios de ciegos de Santa Catalina y de la Unión de Aranjuez, a fin del curso académico, el primer año que lo permite el régimen actual. Entre tanto se celebrarán los exámenes de la Unión en el mes de octubre.

Dentro de pocos días se dirigirá una circular a provincias sobre estadística médica, para que se formen estados anuales de sanidad terrestre, movimiento de la población y cuantos asuntos puedan ilustrar á la dirección del ramo para la mejor vigilancia y conocimiento del estado sanitario.

La Carolina del Sur ha dirigido una circular a los diferentes gobiernos de Europa participándoles que desde 4.º de mayo dura, no restableciendo las cuarentenas para todas las procedencias de Europa y otras partes.

Le han sido robados á un conde del ducado de Sonthofen en Dos Barrios (Guadalajara) 17000 y más de reales.

El 15 del mes próximo estarán organizadas y empezarán á hacer servicio las cuatro compañías de guardia civil que han de ejercer la guardia rural en la provincia de Valencia.

Durante los meses de verano se abrirá al público una estación telegráfica en los baños de Caldas de Besaya.

Hallándose pendientes todavía de informes reglamentarios algunos de los presupuestos provinciales que han de regir en el próximo año económico, el ministro de la Gobernación ha autorizado á las diputaciones provinciales para ponerlos en ejecución el 1.º de julio, sin perjuicio de la resolución definitiva que se propone dictar á la mayor brevedad posible.

La sociedad madrileña roteadora Pde Aranceles y valoraciones, celebró el día 12 de junio la junta general el domingo 29 del corriente á las nueve y media de la noche, en el salón de la tercera casa consistorial, sita en la Plaza Mayor, para comparecer entre otras cosas de la fábrica de flores y aves.

Después fué objeto de una detenida discusión la valoración de las lanas sueltas, defendiendo el señor Lopez Martinez que debería subirse, como así se acordó, fijando la lana común el valor de 200 pesetas en lugar de 180 que tiene en las tablas del año 1877.

Mañana se reunieron los comentarios de la conferencia que celebraron los Sres. Martínez Campos y Cánovas del Castillo, pero iba restableciendo la verda, sin que se le diera el alcance político que en las primeras horas se le atribuía.

Mañana á la nueve de la noche se verificará la elección de mesas para las secciones en el Ateneo de Madrid.

Ultimo el expediente relativo á los sucesos de Puerto-Plata, parecen que se dirigen energicas reclamaciones al gobierno de Santo Domingo, para que se satisfaga la demanda.

Anádese que se han dado también órdenes oportunas para que marchen a las aguas dominicanas dos buques del astillero de la Habana, a fin de apoyar esta reclamación. (Política).

En la calle del Mediodía Chica, número 2, se efectuó ayer á las cuatro de la tarde un robo, consistente en dos billetes de 400 rs., 13 onzas de oro y otras monedas.

La presunta autora fué conducida, por orden del juzgado de

